



MENDOZA, 17 de junio de 2021.-

VISTO:

El Expediente **E-CUY N°0004110/2020** donde se solicita la readmisión y extensión de carrera de la estudiante **María Gisela BERLANGA GONZÁLEZ**, y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota donde la estudiante **María Gisela BERLANGA GONZÁLEZ**, solicita readmisión y extensión de carrera en el Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores.

Que, corre agregado el informe de la directora de carrera del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, quien sugiere se otorgue lo solicitado ya que tiene aprobado más del 80% de la carrera.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión virtual del día 03 de junio de 2021, sugiere al Consejo Directivo otorgar la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **María Gisela BERLANGA GONZÁLEZ**.

Que, el Consejo Directivo en su sesión virtual del día 10 de junio de 2021, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **María Gisela BERLANGA GONZÁLEZ (D.N.I. 34.232.764)**, del Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores, la **readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de julio del 2023**.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo